

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 597 /

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 543/10.
AUTORIZA CONTRATACION SERVICIOS.

REQUINOA, 23 de Marzo de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 543 de fecha 16.03.2010 que regulariza proceso administrativo. Autoriza contratación de servicios de la Sra. Luisa Elena Miranda Donoso, cédula de identidad N° 9.230.798-0, domiciliada en Juana Ahumada N° 45, Población Nuevo Amanecer, comuna de Requínoa, como Auxiliar del Bus Municipal de la Discapacidad, con usuarios del Salón Kinésico y con niños de la Escuela Albert Schweitzer, a contar del 01.03.2010 hasta el 31.05.2010, por un monto mensual de \$ 161.111, por un monto total del contrato \$ 483.333 impuesto incluido. Autoriza emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

El Memo N° 484 de fecha 22.03.2010 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita modificar Decreto Alcaldicio N° 543 de fecha 16.03.2010 en lo siguiente : Autorizase la contratación de servicios vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, de la Sra. Luisa Elena Miranda Donoso, cédula de identidad N° 9.230.798-0, domiciliada en Juana Ahumada N° 45, Población Nuevo Amanecer, comuna de Requínoa, como Auxiliar del Bus Municipal de la Discapacidad, con usuarios del Salón Kinésico y con niños de la Escuela Albert Schweitzer, a contar del 01.03.2010 hasta el 31.05.2010, por un monto mensual de \$ 177.777, por un monto total del contrato \$ 533.331 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009 que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009 que aprueba Programas y Subvenciones Municipales año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

MODIFIQUESE Decreto Alcaldicio N° 543 de fecha 16.03.2010, en lo siguiente :

DICE : AUTORIZASE contratación de servicios de la Sra. Luisa Elena Miranda Donoso, cédula de identidad N° 9.230.798-0, domiciliada en Juana Ahumada N° 45, Población Nuevo Amanecer, comuna de Requínoa, como Auxiliar del Bus Municipal de la Discapacidad, con usuarios del Salón Kinésico y con niños de la Escuela Albert Schweitzer, a contar del 01.03.2010 hasta el 31.05.2010, por un monto mensual de \$ 161.111, por un monto total del contrato \$ 483.333 impuesto incluido.

DEBE DECIR : AUTORIZASE contratación de servicios de la Sra. Luisa Elena Miranda Donoso, cédula de identidad N° 9.230.798-0, domiciliada en Juana Ahumada N° 45, Población Nuevo Amanecer, comuna de Requínoa, como Auxiliar del Bus Municipal de la Discapacidad, con usuarios del Salón Kinésico y con niños de la Escuela Albert Schweitzer, a contar del 01.03.2010 hasta el 31.05.2010, por un monto mensual de \$ 177.777, por un monto total del contrato \$ 533.331 impuesto incluido.

ANULESE ORDEN DE COMPRA N° 524634-91-SE10.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios, Programa Discapacidad", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS/LGE/avc.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Dirección Des. Comunitario (2)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE